



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

**ACTA DE REUNIÓN CON PROPONENTE CONSORCIO MOVISTAR/ENTEL PCS DEL
CONCURSO PÚBLICO PARA LA ASIGNACIÓN DEL PROYECTO DE TELEFONÍA
MÓVIL A RUTAS DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA Y SUS RESPECTIVOS
SUBSIDIOS CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA ANUAL DE PROYECTOS
SUBSIDIABLES AÑO 2009 DEL FONDO DE DESARROLLO DE LAS
TELECOMUNICACIONES
FDT-2009-04**

En Santiago de Chile, siendo las 16:30 horas del día 11 de Diciembre de 2009, en las oficinas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Telecomunicaciones, ubicadas en calle Amunátegui N° 139, Santiago, se procedió a efectuar reunión de aclaración y correcto sentido de la propuesta técnica de la postulante **CONSORCIO MOVISTAR/ENTEL PCS**

Las observaciones a aclarar son las siguientes:

- Sobre S2, Proyecto Técnico: Se solicita aclarar inconsistencia entre lo señalado en el proyecto técnico y lo entregado en el medio óptico, en lo que respecta a los cálculos de cobertura, particularmente entre lo señalado en el Anexo A del proyecto técnico y lo entregado en la carpeta "Cobertura" en el medio óptico adjunto.

Aclaración:

La Proponente señala que entregará medio óptico que respalda fielmente lo indicado en el Proyecto Técnico.

- Sobre S2, Proyecto Técnico: Se observa que el tipo de emisión entregado en las características técnicas del los sistemas MMOO son superiores al máximo establecido por SUBTEL (Máximo AB 28MHz). Se solicita aclaración.

Aclaración:

La Proponente señala que se existe un error de tipeo y que se cumple con las características técnicas del los sistemas MMOO, señalando que el tipo de emisión es 28M0.

- Sobre S2, Proyecto Técnico: Se observa también una diferencia entre las coordenadas de las estaciones de TAL TAL (TALG1) y CLMG1, respecto a lo que aparece en el decreto de concesión de las mismas (657 año 2002). Se solicita aclaración.

Aclaración:

La coordenada entregada por la Proponente en su Proyecto Técnico posee mayor precisión que la que obra en la concesión del año 2002, tratándose de la misma ubicación para cada caso.

- Sobre S2, Proyecto técnico: Se solicita acompañar declaración jurada de cumplimiento del Artículo 3° de la Resolución Exenta N° 403 de 2008, de acuerdo a lo establecido en la Letra c. del Artículo 35° de las Bases Específicas. Se solicita aclaración.

Aclaración:

La Proponente señala que ésta exigencia no se encuentra explícita en las Bases del concurso, no obstante ello en este acto hace entrega de la declaración jurada solicitada.

- Sobre S3, Antecedentes Legales: Se solicita acompañar los antecedentes legales de las respectivas modificaciones efectuadas a la empresa Entel PCS Telecomunicaciones S.A.

Aclaración:

La Proponente señala que conforme a lo señalado en Respuesta a Consulta N° 7 de las Bases, los antecedentes solicitados obran en poder de SUBTEL en tanto fueron proporcionados por la Empresa en otras presentaciones al Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

- Sobre S3, Antecedentes Legales: Se solicita acompañar fotocopia del anverso del rut de empresa Entel PCS Telecomunicaciones S.A.

Aclaración:

La Proponente presenta el original del rut y una copia del mismo donde se verifica que el anverso se encuentra en blanco.

- Sobre S3, Antecedentes Legales: Se solicita acompañar en el caso de la empresa Telefónica Móviles Chile S.A. los certificados de antecedentes penales correspondientes a:

- a) Andrés Wallis Garcés (Apoderado Corporativo)
- b) Óscar Torres Riveros (Apoderado Contraloría)
- c) Julio Gregorio De Las Heras Area (Apoderado Contraloría)
- d) Héctor Roldán Sánchez (director suplente) – (señalado en fs. 098)

Aclaración:

La Proponente señala que los certificados de antecedentes de las letras a), c) y d) se entregarán. Respecto del certificado de antecedentes de la letra b) presentará certificado emitido por Secretario del Directorio de la empresa a través del cual dejará constancia que el señor Óscar Torres Riveros, ha sido desvinculado de la empresa.

- Sobre S3, Antecedentes Legales: Los siguientes antecedentes no son originales y están sin legalizar, por lo que se solicita su presentación:

a) Documentación de fs. 010 a 018 (antecedentes legales de constitución de Telefónica Móviles Chile S.A.)

b) Documentación de fs. 158 (antecedente legal de constitución de ENTEL PCS Telecomunicaciones S.A.).

Aclaración:

a) La Proponente señala que los documentos son originales, prueba de ello es la incorporación de códigos de barra en el formato, el cual puede verificarse directamente en el Conservador.

b) La Proponente señala que los documentos son originales, no obstante son páginas que se encuentran escritas por ambos lados, por lo que se entiende que el timbre del anverso comprende ambas caras.

- De conformidad al inciso 3° del Artículo 9° de las Bases Específicas del presente Concurso: “Las Proponentes podrán presentar su Propuesta a través de Consorcio, en cuyo caso se deberá presentar el contrato de colaboración mediante el cual se produjo la asociación de intereses de las personas jurídicas que forman parte de la alianza respectiva.” Respecto de este contrato se solicita adjuntar “Protocolo Específico de Obligaciones” señalado en el Artículo 3° del mismo referente a “Contribución de las partes al Consorcio.”

Aclaración:

La proponente señala que el documento en comento no se acompañó puesto que las bases no lo exigen. Declara además, que de ser necesario, este se puede acompañar solicitando un plazo al efecto.

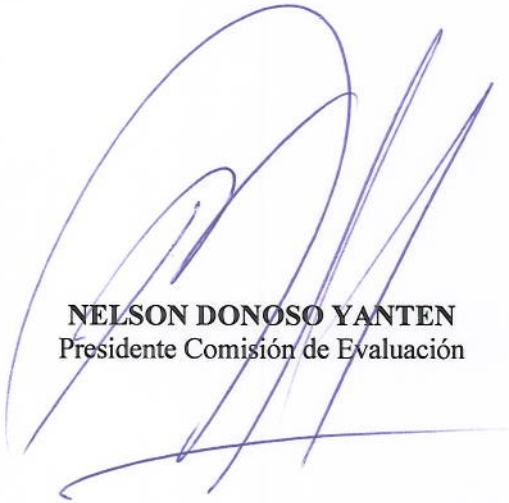


GOBIERNO DE CHILE

**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES**

La Comisión acuerda con la Proponente, otorgar un plazo de 3 días hábiles para presentar los antecedentes requeridos en este acto.

Las partes firman este documento en 3 copias originales quedando una en poder de la Comisión y dos en poder de los apoderados de la Proponente.



NELSON DONOSO YANTEN
Presidente Comisión de Evaluación



MANUEL ARAYA ARROYO
Consortio MOVISTAR/ENTEL PCS



CRISTIÁN CORTÉS ARAYA
Consortio MOVISTAR/ENTEL PCS